



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO Nº 1306

CHIGUAYANTE, 07 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes: La Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante aprobada por Decreto Alcaldicio N°491/2016 de fecha 08 de mayo de 2016; Acuerdo del Concejo Municipal N°83-15-2016 de fecha 25 de mayo de 2016 donde se aprueba el texto la modificación sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º.- **MODIFÍQUESE** la Ordenanza sobre Otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante en el siguiente sentido:

A. Modifíquese el artículo 11 letra g) en el sentido de reemplazar la expresión "(...) por la o el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...)"; por la siguiente: "(...) por la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (...)".-

B. Reemplácese, en el artículo 12 letra c), la expresión "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C" y en la letra e) "Patentes Clase M", por "Patentes Clase C".-

2º.- **PUBLIQUESE** las presentes modificaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales en la página web municipal, fecha desde la cual entrará en vigencia y serán obligatorias.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

- Distribución:
- Administrador Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Depto. Renta y Patentes
 - Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 JUN 2016 HORA... 8:40
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]